



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 26 de Marzo del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.03.2024 16:53:08 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000317-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

Informe N° 17-2024-AUMFGAD-CSJLIMANORTE-PJ y oficio N° 034-2024-AUMF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de la Unidad Modelo de Flagrancia de la CSJ de Lima Norte, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 000466-2023-CE-PJ de fecha 10 de noviembre del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone la creación de dos Unidades Modelo de Flagrancia Tipo I, en el distrito de San Martín de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; unidades comprendidas en su totalidad por 08 Juzgados de Investigación Preparatoria Transitorios y 06 Juzgados Penales Unipersonales Transitorios (02 Juzgados Penales Colegiados Transitorios), con inicio de actividades al 01 de diciembre del 2023 y con competencia territorial en el distrito de San Martín de Porres.

Segundo.- Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 42-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, se aprobó el Plan de inducción Laboral, capacitación y sensibilización de la población, para las unidades de flagrancia en el Distrito de San Martín de Porres 2023-2024", cuyo numeral 4.1 precisa que el objetivo del plan de trabajo es sensibilizar a la sociedad del distrito de San Martín de Porres respecto a los procesos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, mediante actividades y experiencias en las comisarías y municipalidad del distrito de San Martín de Porres.

Tercero.- Es así que con oficio del antecedente, el Administrador de la Unidad Modelo de Flagrancia, presenta la propuesta del "Plan de capacitación 2024 para los miembros de la policía Nacional del Perú, y el personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres", precisándose que con informe N° 17-2024-AUMFGSD-CSJLIMANORTE-PJ se detalla las temáticas dirigidas a los miembros de la Policía Nacional y Serenazgo de la Municipalidad del Distrital de San Martín de Porres, indicando que los eventos académicos no irrogarán costo alguno a la institución.

Cuarto.- En tal contexto, corresponde aprobar el "Plan de Capacitación para los miembros de la Policía Nacional del Perú, y el personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital del San Martín de Porres 2024", poniendo a conocimiento de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia; por lo que, en virtud a lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el "**Plan de Capacitación para los miembros de la Policía Nacional del Perú, y el personal de serenazgo de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres-2024**" de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al Informe





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

N°17-2024-AUMF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de la Administración de la Unidad Módulo Flagrancia de la CSJ de Lima Norte, el cual no irrogará gastos a la institución.

Artículo Segundo: DISPONER que la Administración de la Unidad Modelo de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, ejecute, supervise y controle el plan propuesto.

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con las áreas correspondientes, brinden las facilidades para el cumplimiento del plan propuesto.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución administrativa a conocimiento de la Comisión Nacional de Implementación de las Unidades de Flagrancia, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Imagen Institucional, así como de los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/dcc

